



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 17 de marzo de 2023

NÚM. 44

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- 10-22/PES-00300. Pregunta sobre los acuerdos de colaboración a los que se ha llegado durante la semana del clima en New York. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- 10-22/PES-00301. Pregunta sobre la prueba de presión del regadío “EGA 3” en Sesma. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).
- 10-22/PES-00302. Pregunta sobre la utilización del agua de la Mancomunidad de Montejurra para pruebas de presión en el regadío “EGA 3” en Sesma. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).
- 10-22/PES-00303. Pregunta sobre la privatización encubierta de comunales en Cáseda. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).
- 10-22/PES-00304. Pregunta sobre las jefaturas ocupadas por facultativos mayores de 65 años. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).
- 10-22/PES-00306. Pregunta sobre la Subcomisión Interdepartamental en materia de Salud Mental del Plan de Discapacidad 2019-2025. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).
- 10-22/PES-00307. Pregunta sobre el Consejo Rector o Consultivo del Plande Discapacidad 2019-2025. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).
- 10-22/PES-00308. Pregunta sobre la Comisión Interdepartamental paritaria del Plan de Discapacidad 2019-2025. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- 10-22/PES-00309. Pregunta sobre la distribución y utilización de las 2.000 mascarillas quirúrgicas adquiridas por el Servicio de Consumo en el marco del Acuerdo de Sodena, Albyn y CEN. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).
- 10-22/PES-00310. Pregunta sobre los excedentes de mascarillas del convenio CEN-Sodena-Albyn. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- 10-22/PES-00311. Pregunta sobre las mascarillas excedentes del convenio entre Sodena, CEN y Albyn Medical y financiadas con dinero público que están almacenadas en dos empresas privadas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).

- 10-22/PES-00312. Pregunta sobre la distribución y utilización de las 1.000 mascarillas FFP2 adquiridas por el ISPLN en el marco del Acuerdo de Sodena, Albyn y CEN. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- 10-22/PES-00313. Pregunta sobre la limpieza y restauración del monolito “Reconocimiento al Reino de Navarra”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- 10-22/PES-00314. Pregunta sobre las reuniones realizadas durante estalegislatura de cada Consejo de Salud de Zona Básica de Salud. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
- 10-22/PES-00315. Pregunta sobre la derivación a la Clínica Universidad de Navarra de pacientes con cáncer de próstata para tratamiento mediante cirugía robótica Da Vinci. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
- 10-22/PES-00316. Pregunta sobre las plazas de médicos de familia y pediatras de Atención Primaria. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
- 10-22/PES-00319. Pregunta sobre el informe de la Cámara de Comptos relativo a la compra de mascarillas mediante el acuerdo entre Sodena, CEN y Albyn Medical. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).
- 10-22/PES-00320. Pregunta sobre la cantidad asignada a Navarra de los fondos europeos Next Generation. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 24).
- 10-22/PES-00321. Pregunta sobre las subvenciones percibidas por la empresa Netquality s.l. desde el año 2014. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 25).
- 10-22/PES-00322. Pregunta sobre el acuerdo con la comunidad de regantes número 2 de Bardenas para solucionar el colapso del hábitat del humedal de la ZEC y ZEPA Estanca de los Dos Reinos en el concejo de Figarol. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 26).
- 10-22/PES-00323. Pregunta sobre la fecha prevista de finalización del acuerdo de colaboración con la Confederación Hidrográfica del Ebro y con la comunidad de regantes número 2 de Bardenas para solucionar el colapso del hábitat del humedal de la ZEC y ZEPA Estanca de los dos Reinos en el concejo de Figarol. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 27).
- 10-22/PES-00324. Pregunta sobre la existencia de un plan de emergencia para solucionar el colapso del hábitat del humedal de la ZEC y ZEPA Estanca de los Dos Reinos en el concejo de Figarol. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 28).
- 10-22/PES-00325. Pregunta sobre la contratación de una consultoría privada para gestionar la redacción del decreto para convertir el Programa de Aprendizaje en Inglés (PAI) en un modelo lingüístico del sistema educativo navarro. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 29).
- 10-22/PES-00326. Pregunta sobre el riego con aguas del embalse de Alloz en el río Salado. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 30).
- 10-22/PES-00327. Pregunta sobre la renta adeudada por estudios Melitón a Nasuvinsa. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 31).
- 10-22/PES-00328. Pregunta sobre el destino de los 178 millones para Atención Primaria anunciados por el Gobierno de España. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 32).
- 10-22/PES-00329. Pregunta sobre el cribado de patologías en Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 33).
- 10-22/PES-00330. Pregunta sobre la financiación del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UPNA con fondos europeos Next Generation. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 35).
- 10-22/PES-00331. Pregunta sobre el coste económico por la aplicación del convenio en el ámbito de las residencias de personas mayores en los términos propuestos por las centrales sindicales. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 36).
- 10-22/PES-00332. Pregunta sobre los datos de la tabla número 15 del balance anual de la Renta Garantizada en Navarra en 2021. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 37).
- 10-22/PES-00333. Pregunta sobre las pensiones y complementos a pensiones realizadas por el Gobierno de Navarra en 2021. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 38).
- 10-22/PES-00334. Pregunta sobre las personas en situación de sinhogarismo en Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 39).

**Serie F:
PREGUNTAS**

10-22/PES-00300. Pregunta sobre los acuerdos de colaboración a los que se ha llegado durante la semana del clima en New York

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui sobre los acuerdos de colaboración a los que se ha llegado durante la semana del clima en New York, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 110 de 7 de octubre de 2022.

Pamplona, 22 de noviembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre los acuerdos de colaboración a los que se llegó con entidades, empresas, administraciones públicas, etc. durante la semana del clima de New York tiene el honor de remitirle la siguiente información:

¿A qué acuerdos de colaboración con entidades, empresas, administraciones públicas, etc., ha llegado durante la semana del clima de New York?

El objetivo de la participación de Navarra en la Semana del Clima de Nueva York no era alcanzar acuerdos de colaboración sino intercambiar experiencias con otras regiones del mundo en materia medioambiental y situar a Navarra como una región comprometida con este tipo de políticas.

Por ello, el Gobierno de Navarra y, en concreto, el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, aceptó la invitación de la red internacional Under 2 Coalition para participar en dicha Semana del Clima y exponer las leyes y proyectos de la Comunidad Foral en materia medioambiental.

No obstante, la agenda de la consejera incluyó también una reunión de trabajo con representantes de la Oficina Económica y Comercial de España en Nueva York de cara a una próxima acción promocional para situar los productos agroalimentarios de Navarra en el mercado estadounidense.

En este sentido, los equipos del Gobierno de Navarra e INTIA están trabajando ya para concretar las distintas alternativas planteadas para la participación del producto navarro en alguna de las próximas ferias agroalimentarias de calidad diferenciada de EE UU.

Pamplona, 21 de noviembre de 2022

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Itziar Gómez López

10-22/PES-00301. Pregunta sobre la prueba de presión del regadío “EGA 3” en Sesma

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui sobre la prueba de presión del regadío “EGA 3” en Sesma, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 114 de 14 de octubre de 2022.

Pamplona, 7 de noviembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, D. Bernardo Ciriza Pérez, en relación con la pregunta (10-22/PES-00301) formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, en la que solicita conocer, en relación con la toma de agua de la red de agua de la Mancomunidad de Montejurra para prueba de presión del regadío “Ega 3” en Sesma:

¿Cuándo se ha llevado a cabo? ¿cuál ha sido el motivo? ¿quién lo ha pedido? ¿en qué punto concreto ha sido la toma? ¿qué cantidad de agua se ha consumido? ¿qué medidas se han tomado para no contaminar la red de la Mancomunidad? ¿quién va a pagar el consumo?

Tiene el honor de informar, según se traslada desde la UTE Aguas de Navarra, que el uso de agua de la red de agua de la Mancomunidad de

Montejurra ha tenido como objeto realizar las pruebas de presión de la red de distribución de riego del citado sector.

La solicitud ha sido realizada formalmente a la Mancomunidad de Montejurra por parte de la UTE Aguas de Navarra, que es quien se hace cargo del pago del consumo. Hasta el 19 de septiembre se ha consumido 4.513 m³ a origen.

El consumo se ha llevado a cabo a lo largo del verano de manera gradual, según ha sido necesaria para las distintas pruebas de presión que se han venido realizando.

La ubicación de contador de DN80 está en el polígono 3, parcela 272 de Sesma, siendo la dirección de suministro la Calle Mayor 115 de Sesma.

Respecto a las medidas adoptadas para no contaminar la red de la Mancomunidad, desde la UTE Aguas de Navarra se asegura que es imposible que la red de la Mancomunidad se contamine al haberse hecho una derivación con contador independiente.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra. Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, a 7 de noviembre de 2022

El Consejero de Cohesión Territorial: Bernardo Ciriza Pérez

10-22/PES-00302. Pregunta sobre la utilización del agua de la Mancomunidad de Montejurra para pruebas de presión en el regadío “EGA 3” en Sesma

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui sobre la utilización del agua de la Mancomunidad de Montejurra para pruebas de presión en el regadío “EGA 3” en Sesma, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 114 de 14 de octubre de 2022.

Pamplona, 7 de noviembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, D. Bernardo Ciriza Pérez, en relación con la pregunta (10-22/PES-00302) formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui, en la que solicita conocer, en relación con la toma de agua de la red de agua de la Mancomunidad de Montejurra para prueba de presión del regadío Ega 3 en Sesma:

¿Por qué se ha utilizado agua de la Mancomunidad de Montejurra para pruebas de presión en el regadío EGA 3 en Sesma? ¿se van a hacer más pruebas similares?

Tiene el honor de informar, según se traslada desde la UTE Aguas de Navarra, que el uso de agua de la red de agua de la Mancomunidad de Montejurra ha tenido como objeto realizar las pruebas de presión de la red de distribución del citado sector, por ser la fuente de suministro más cercana.

En relación a si se van a efectuar más pruebas similares, cabe señalar que quedan pendientes de realizar dos pruebas más, una vez se finalice la colocación de la tubería de FD600.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, a 7 de noviembre de 2022

El Consejero de Cohesión Territorial: Bernardo Ciriza Pérez

10-22/PES-00303. Pregunta sobre la privatización encubierta de comunales en Cáseda

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre la privatización encubierta de comunales en Cáseda, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 114 de 14 de octubre de 2022.

Pamplona, 8 de noviembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta solicitada

por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique, sobre la privatización encubierta de comunales en Cáseda, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

– Se adjunta informe del Servicio de Infraestructuras Agrarias.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento al artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, a 7 de noviembre de 2022

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Itziar Gómez López

(Nota: El informe mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en Gestión Parlamentaria Ágora).

10-22/PES-00304. Pregunta sobre las jefaturas ocupadas por facultativos mayores de 65 años

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén sobre las jefaturas ocupadas por facultativos mayores de 65 años, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 114 de 14 de octubre de 2022.

Pamplona, 4 de noviembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-22-PES-00304) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma (NA+), que solicita información sobre “Jefaturas de sección y/o servicio, ocupadas por facultativos mayores de 65 años y periodo de tiempo de dicha ocupación en cada una de ellas a lo largo de esta legislatura”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

UNIDAD	FUNCIÓN	Año Nacimiento	Desde
SM: SECTOR SALUD MENTAL IA-CASCO VIEJO	DIRECTOR SECTOR SALUD MENTAL	1954	01/07/2020
HUN: SEC. CIRUGÍA ORTOP Y TRAUMA ROD I	JEFE SECCIÓN ASIST.-F.E.A./ADJUNTO	1955	21/01/2013
EST: E.A.P. LOS ARCOS	DIRECTOR EQUIPO-III	1956	01/02/2011
HUN: SV. PSIQUIATRÍA	JEFE SERVICIO ASIST.-F.E.A./ADJUNTO	1957	31/03/2015
HUN: SV. MEDICINA INTERNA	JEFE SERVICIO ASIST.-F.E.A./ADJUNTO	1957	28/08/2016
TUD: SV. MEDICINA INTERNA	JEFE SERVICIO ASIST.-F.E.A./ADJUNTO	1957	01/02/2022

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 31 de octubre de 2022

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

10-22/PES-00306. Pregunta sobre la Subcomisión Interdepartamental en materia de Salud Mental del Plan de Discapacidad 2019-2025

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre la Subcomisión Interdepartamental en materia de Salud Mental del Plan de Discapacidad 2019-2025, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 114 de 14 de octubre de 2022.

Pamplona, 7 de noviembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por el parlamentario don Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre la Subcomisión Interdepartamental en materia de Salud Mental del Plan de Discapacidad 2019-2025 (10-22/PES-00306), tiene el honor de informarle lo siguiente:

El área 6 del plan de discapacidad 2019-2025 hace referencia a la transversalidad de la discapacidad, siendo su principal objetivo el de incorporar la discapacidad de forma transversal en todas las políticas, servicios y actuaciones de la Administración Foral.

La línea estratégica 1 de esta área propone diferentes acciones dirigidas a la coordinación e integración intersectorial y multinivel, entre ellas la creación de una subcomisión interdepartamental en materia de salud mental para el desarrollo de las actuaciones del Plan dirigidas a las personas con trastorno mental. Dado que ya existía una comisión interdepartamental de carácter técnico, encargada de la adecuada coordinación entre los Departamentos de Salud y de Derechos Sociales para el acceso a los recursos de las personas con trastorno mental grave, se ha mantenido la estructura de dicha comisión, que se reúne mensualmente, el tercer viernes de cada mes (exceptuando los meses de julio y agosto, salvo situaciones excepcionales que requieran su convocatoria durante estos meses).

El orden del día habitual plantea la valoración de casos de las personas que solicitan acceso a un servicio residencial para personas con enfer-

medad mental grave (plazas RAEM). También se realiza la revaloración de personas ingresadas en dichos recursos y casos pendientes de otras comisiones.

Dicha comisión está constituida por las siguientes personas:

– D.^a Ainhoa Trébol Urra, Jefa de Sección de servicios para personas con discapacidad de la ANADP

– D.^a Pilar Ferrero Peso. Jefa de Sección de Programas y Subvenciones de la ANADP.

– Cristina Rubio Ortega, Jefa de Negociado de centros para personas con discapacidad de la ANADP.

– Leire Elizalde Carballo, Técnica responsable del área de salud mental. Sección servicios para personas con discapacidad.

– D.^a Gloria Elgorriaga Aranaz, coordinadora de Acción Sociosanitaria. Gerencia de Salud Mental.

– D. Eduardo Manrique Astiz, psiquiatra clínica de rehabilitación de Gerencia de Salud Mental

– D.^a María Otero Larrea, psicóloga clínica, directora servicio de primeros episodios psicóticos de la Gerencia de Salud Mental

Desde esta comisión se han generado dos grupos de trabajo para tratar aspectos relacionados con el desarrollo del Plan de Discapacidad:

– Uno de ellos para la valoración de recursos de vivienda para personas con enfermedad mental, que a lo largo de 2022 se ha reunido en cuatro ocasiones (22/3, 6/4, 28/4 y 17/5).

– El segundo, para la valoración de recursos de rehabilitación psicosocial y ocupacionales para personas con enfermedad mental, que se ha reunido en tres ocasiones (10/5, 26/5 y 8/6).

Ambos grupos tienen el objeto de hacer un análisis de los servicios existentes y hacer las aportaciones pertinentes para avanzar en la adaptación de los mismos a los principios del Plan, favoreciendo el mantenimiento de las personas en la Comunidad y trabajando según el modelo de Atención Centrada en la Persona. Concretamente han realizado un análisis de las debilidades, fortalezas, necesidades detectadas y

áreas y propuestas concretas de mejora, tanto de los recursos de vivienda como de los servicios de rehabilitación psicosocial y ocupacional para personas con enfermedad mental.

Las personas que han formado parte del grupo de trabajo de recursos de vivienda para personas con enfermedad mental son:

– Olga Sala López. Jefa de la Subdirección de Valoración y Servicios de la ANADP.

– Ainhoa Trébol Urra. Jefa de la Sección servicios para personas con discapacidad de la ANADP.

– Cristina Rubio Ortega, Jefa de Negociado de centros para personas con discapacidad de la ANADP.

– Leire Elizalde Carballo, Técnica responsable del área de salud mental. Sección servicios para personas con discapacidad.

– Gloria Elgorriaga Aranaz, coordinadora de Acción Sociosanitaria. Gerencia de Salud Mental.

– María Galindo Jordán. Trabajadora Social. CSM Burlada.

– Gorka Colomo Aracama, Coordinador Programas sociales. Fundación Xilema.

– Alberto Urteaga Villanueva. Coordinador Itxaropen gune.

– Sara Lizaur Expósito. Coordinadora VIVI-REM. Hermanas Hospitalarias.

– Maite Resano Sesma. Coordinadora pisos supervisados AVANVIDA y Fundación Mejorando cada día.

– Magda Lanás Murio. FUNDAPA.

– Irache Ojer Campos. Directora de Mentalia Pamplona.

Además de las personas representantes de los Departamentos de Derechos Sociales y Salud, se invitó a todas las entidades que, en estos momentos, gestionan en la Comunidad Foral de Navarra, servicios de alojamiento para personas con trastorno mental. También se invitó a la Fundación Navarra para la provisión de apoyos a personas con discapacidad, como representante de un buen número de personas usuarias de estos servicios, y conocedora de las necesidades que plantea el colectivo.

Las personas que han formado parte del grupo de trabajo encargado de la valoración de recursos de rehabilitación psicosocial y ocupacionales para personas con enfermedad mental, son:

– Olga Sala López. Subdirectora de Valoración y servicios. ANADP

– Ainhoa Trébol Urra, Jefa de Sección de servicios para personas con discapacidad de la ANADP

– Pilar Ferrero Peso. Jefa de Sección de Programas y Subvenciones de la ANADP.

– Cristina Rubio Ortega, Jefa de Negociado de centros para personas con discapacidad de la ANADP.

– Gloria Elgorriaga Aranaz, coordinadora de Acción Sociosanitaria. Gerencia de Salud Mental.

– Laura Oderiz Mendioroz. Trabajadora Social. CSM Ansoain.

– Magda Lanás. FUNDAPA. Área de salud mental.

– Sara Lizaur Expósito. Coordinadora CRPS. Hermanas Hospitalarias.

– María Jose Aguirre Rodrigo. Trabajadora Social. Hermanas Hospitalarias.

– Cristina Monreal Guillorme. Directora CRPS Arga. AVANVIDA.

– Silvia Mateo Asín. Directora. CRPS Félix Garrido.

– Cristina Jaúregui. ELKARKIDE. Directora Lizardi

– Olga Barbarin. ELKARKIDE. Directora Aranzadi.

En este grupo, junto a las personas representantes de los Departamentos de Salud y Derechos Sociales se han incorporado responsables de los servicios de rehabilitación psicosocial contratados por el Departamento de Derechos Sociales, así como responsables del centro ocupacional que, en estos momentos, atiende a personas con trastorno mental de forma específica en Navarra, Elkarkide. También se incorporó una profesional de FUNDAPA.

En este proceso de valoración de los servicios y en el contexto de estos grupos de trabajo, se han llevado a cabo además las siguientes reuniones con otros agentes implicados:

a) Durante los meses de abril y marzo de 2022 se llevaron a cabo entrevistas con personas usuarias de viviendas para personas con trastorno mental grave de diferentes intensidades de apoyo para conocer y recoger sus puntos de vista y necesidades.

– 9/03/2022 Persona usuaria del Piso supervisado gestionado por Fundación Xilema.

– 11/03/2022 Persona usuaria de la Vivienda con apoyo gestionada por ANASAPS.

– 21/03/2022 Persona usuaria de la Vivienda vinculada a residencia gestionada por Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón (Clínica Padre Menni)

– 30/03/2022 Persona usuaria del Piso tutelado gestionado por ITXAROPEN GUNE.

– 1/04/2022 Persona usuaria del Piso supervisado gestionado por AVANVIDA.

b) En los meses de febrero y marzo de 2022 se llevaron a cabo reuniones con Asociaciones

representativas del ámbito de la Salud mental y FUNDAPA.

– 11/02/2022 Reunión con ANASAPS

– 21/02/2022 Reunión con representantes de la Asociación Mejorana.

– 31/03/2022 Persona con medidas de apoyo a cargo de FUNDAPA.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de noviembre de 2022

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

10-22/PES-00307. Pregunta sobre el Consejo Rector o Consultivo del Plan de Discapacidad 2019-2025

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre el Consejo Rector o Consultivo del Plan de Discapacidad 2019-2025, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 114 de 14 de octubre de 2022.

Pamplona, 14 de noviembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por el parlamentario don Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre el Consejo Rector o Consultivo del Plan de Discapacidad 2019-2025. (10-22/PES-00307), tiene el honor de remitirle la información solicitada, así como de informarle lo siguiente:

La línea estratégica 7.1 del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, recogía como actuación “la Creación de un Consejo Rector o consultivo del Plan, con representación y participación de los diferentes agentes sociales y entidades repre-

sentantes de personas con discapacidad y sus familias implicados en el seguimiento y ejecución del Plan, con competencias definidas en la revisión de resultados y la definición de prioridades, que respete la paridad de hombres y mujeres”.

La función de dicho Consejo Rector o consultivo la ejerce el Consejo Navarro de personas con discapacidad, regulado por el Decreto Foral 28/2011, de 4 de abril y cuyo objeto es institucionalizar la colaboración del movimiento asociativo de las personas con discapacidad y sus familias y la Administración Pública de Navarra, para la colaboración en la planificación ejecución y seguimiento de las políticas y actuaciones destinadas a lograr la inclusión social de este sector de la ciudadanía.

Una de las funciones atribuidas al Consejo en dicha norma es la de “informar con carácter preceptivo de los planes sectoriales de esta área de actuación social y realizar el seguimiento de la aplicación y del nivel de ejecución de los mismos”.

Desde la aprobación del plan, el 28 de mayo de 2019, el consejo navarro de discapacidad se ha reunido en 9 ocasiones, en las siguientes fechas:

- 16-12-2019
- 30-04-2020
- 14-07-2020
- 06-10-2020
- 18-12-2020
- 11-05-2021
- 24-09-2021
- 16-12-2021
- 20-06-2022

El consejo de discapacidad está constituido por la consejera del Departamento de Derechos Sociales que ejerce de presidenta del mismo, la presidenta del CERMIN que ocupa la vicepresidencia primera, la directora gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas (ANADP) que ostenta la vicepresidencia segunda, y como vocales, por parte de la administración: el subdirector de gestión y recursos de la

ANADP que ejerce de secretario, la subdirectora de valoración y servicios de la ANADP, la gerente del Servicio Navarro de Empleo, el Director del Observatorio de la Realidad Social, la directora del servicio de inclusión, igualdad y convivencia del Departamento de Educación, el director de salud y dos representantes de la Federación Navarra de Municipios y Concejos. Y por parte de las asociaciones representativas de las personas con discapacidad, las representantes de COCEMFE y Plena Inclusión, y otras cinco personas de CERMIN representando cada uno de los tipos de discapacidad.

Se adjunta el orden del día de las reuniones celebradas

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra

Pamplona-Iruña, 11 de noviembre de 2022.

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

10-22/PES-00308. Pregunta sobre la Comisión Interdepartamental paritaria del Plan de Discapacidad 2019-2025

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre la Comisión Interdepartamental paritaria del Plan de Discapacidad 2019-2025, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 114 de 14 de octubre de 2022.

Pamplona, 7 de noviembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por el parlamentario don Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre la Comisión Interdepartamental paritaria del Plan de Discapacidad 2019-2025 (10-22/PES-00308), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Si bien la línea estratégica 7.1 del Plan de Discapacidad de Navarra 2019-2025, preveía la creación de una comisión interdepartamental paritaria para el asesoramiento específico en materia de discapacidad y en accesibilidad a las diferentes administraciones y niveles participantes, se ha entendido que una buena parte del objeto de esta comisión está asumido por el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad Universal y de la Igualdad de Oportunidades para todas las Personas, regulado en la Ley Foral 12/2018, de 14 de junio, de Accesibilidad Universal.

Dicho consejo es un órgano de naturaleza participativa y con funciones de consulta, interpretación, seguimiento y control de la normativa en materia de accesibilidad, adscrito al Departamento competente en materia de Presidencia, en el que están representados todos los Departamentos del Gobierno de Navarra, así como las entidades asociativas más representativas que tengan por finalidad la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, las organizaciones de consumidores y usuarias y las asociaciones de

personas, físicas o jurídicas, de carácter privado que importen, produzcan, suministren o faciliten entornos, productos, bienes y servicios, así como las entidades locales.

El consejo está presidido por la persona titular del Departamento competente en materia de Presidencia y está compuesto por:

a) Un representante del Gobierno de Navarra con rango mínimo de Director General por cada uno de los Departamentos del Gobierno de Navarra. En todo caso formará parte del Consejo la persona titular de la Dirección general competente en materia de Presidencia, que actuará como secretaria.

b) La persona titular de la Dirección General competente en materia de administración electrónica.

c) Un representante del Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

d) Cuatro representantes de las entidades sin ánimo de lucro más representativas que agrupen a personas con discapacidad. Se entiende por entidades más representativas las que lo sean tanto desde el punto de vista cuantitativo, en

cuanto al mayor número de personas que las integran, como cualitativo, en cuanto agrupen el mayor número de los distintos tipos de discapacidad existentes.

e) Dos representantes de las asociaciones de consumidores y usuarios más representativas.

f) Tres representantes de las asociaciones de personas, físicas o jurídicas, de carácter privado que importen, produzcan, suministren o faciliten entornos, productos, bienes y servicios.

g) Dos representantes de las Entidades Locales de Navarra, designados a propuesta de la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

Dicho consejo se constituyó el 31 de mayo de 2021 y se volvió a reunir el 4 de abril de 2022 y el 27 de junio de ese mismo año.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 7 de noviembre de 2022.

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

10-22/PES-00309. Pregunta sobre la distribución y utilización de las 2.000 mascarillas quirúrgicas adquiridas por el Servicio de Consumo en el marco del Acuerdo de Sodena, Albyn y CEN

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén sobre la distribución y utilización de las 2.000 mascarillas quirúrgicas adquiridas por el Servicio de Consumo en el marco del Acuerdo de Sodena, Albyn y CEN, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 114 de 14 de octubre de 2022.

Pamplona, 7 de noviembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, Don Mikel Irujo Amezaga, en rela-

ción con la pregunta escrita 10-22/PES-00309, presentada por doña Cristina Ibarrola Guillén, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en torno a las 2.000 mascarillas quirúrgicas adquiridas por el Servicio de Consumo, por la presente, procede informar lo siguiente:

1. Dónde se distribuyeron las 2.000 mascarillas quirúrgicas adquiridas por el Servicio de Consumo en el marco del Acuerdo de SODENA, Albyn y CEN.

Las mascarillas quirúrgicas a que se refiere se distribuyeron entre el personal del Servicio de Consumo, para su protección durante la pandemia.

2. Cuántas se han utilizado.

Se han utilizado todas.

3. Cuántas continúan sin utilizar y por qué razón.

Se han utilizado todas.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de noviembre de 2022

El Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial: Mikel Irujo Amezaga

10-22/PES-00310. Pregunta sobre los excedentes de mascarillas del convenio CEN-Sodena-Albyn

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén sobre los excedentes de mascarillas del convenio CEN-Sodena-Albyn, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 114 de 14 de octubre de 2022.

Pamplona, 7 de noviembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la petición de información (10-22-PES-00310) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, que solicita información sobre: ¿Por qué el Departamento de Salud no se quedó con los excedentes de mascarillas del convenio CEN-SODENA-Albyn?, tiene el honor de remitirle la siguiente información

En la adenda al convenio Sodena-CEN-Albyn para facilitar el acceso a EPI para pymes, micropymes y personal autónomo de Navarra para el desarrollo de su actividad se recoge que para que el Servicio Navarro de Salud – Osasunbidea (SNS – O) se hiciera hipotéticamente con parte de ese material y previo requerimiento de las partes de dicho acuerdo, debían darse una serie de circunstancias concretas, que en resumen son cuatro y no se produjeron:

– La concurrencia de circunstancias extraordinarias o excepcionales que justifiquen la falta de transmisión de los EPI que, habiendo sido adquiridos, no hayan sido transmitidos en favor de las Empresas y Asociaciones.

– Que se trate de EPI de uso sanitario.

– Que no se trate de renunciaciones voluntarias de las Empresas o Asociaciones.

– El conocimiento de cada pedido para poder obtener el máximo del 10 %.

Los tres informes jurídicos diferentes elaborados por los despachos Arpa, Garrigues y Écija analizaron entre otros puntos este aspecto del acuerdo y los tres son confluyentes en sus conclusiones: tras considerar las circunstancias y su encaje en la adenda, el SNS-O no tenía la obligación contractual de adquirir ese material.

No obstante, desde SODENA se exploró la posibilidad de una hipotética adquisición del material por parte del SNS-O en el mes de noviembre de 2020 a un precio de 0,43 euros la mascarilla quirúrgica y a 1,75 euros la FFP2. A esa fecha, los precios ya habían bajado por lo que, siendo entidades jurídicamente independientes, no se podían adquirir a los mismos.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de noviembre de 2022

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

10-22/PES-00311. Pregunta sobre las mascarillas excedentes del convenio entre Sodena, CEN y Albyn Medical y financiadas con dinero público que están almacenadas en dos empresas privadas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén sobre las mascarillas excedentes del convenio entre Sodena, CEN y Albyn Medical y financiadas con dinero público que están almacenadas en dos empresas privadas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 114 de 14 de octubre de 2022.

Pamplona, 9 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, Don Mikel Irujo Amezaga, en relación con la pregunta escrita 10-22/PES-00311, presentada por Doña Cristina Ibarrola Guillén, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, por la que pregunta:

1. ¿Por qué las mascarillas excedentes del convenio entre SODENA, CEN y Albyn Medical y financiadas con dinero público, están almacenadas en 2 empresas privadas?

2. ¿Quién lo ha decidido?

3. ¿Cuál es la razón para que se utilice también en este almacenamiento de mascarillas una

empresa privada que ni siquiera ha tenido relación con este convenio?

Por la presente procede informar que en respuesta a la pregunta escrita PES 232/2022, del departamento de Desarrollo Económico y Empresarial se informó cómo a mediados de junio de 2020 el ritmo y volumen bajos de demanda de pedidos por parte de la CEN para las empresas, inferior a los pedidos gestionados según las previsiones trasladadas, generó un problema de espacio para el almacenamiento del stock de material. Se informó asimismo en esa respuesta anterior de la reunión celebrada entre las partes el 2 de julio de 2020 para abordar dicha cuestión y, entre otras, de las gestiones realizadas en relación con el espacio para almacenamiento del material fruto de lo acordado en la citada reunión. Dichas gestiones fueron acordadas por las partes implicadas en el canal de adquisición de material EPI para las empresas. El problema del espacio para el almacenamiento del material se resolvió a través de la colaboración de una empresa privada que ofreció su espacio de forma desinteresada.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de noviembre de 2022

El Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial: Mikel Irujo Amezaga

10-22/PES-00312. Pregunta sobre la distribución y utilización de las 1.000 mascarillas FFP2 adquiridas por el ISPLN en el marco del Acuerdo de Sodena, Albyn y CEN

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén sobre la distribución y utilización de las 1.000 mascarillas FFP2 adquiridas por el ISPLN en el marco del Acuerdo de Sodena, Albyn y CEN, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 114 de 14 de octubre de 2022.

Pamplona, 4 de noviembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-22/PES-00312) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, en la que solicita información sobre “¿Dónde se distribuyeron las 1.000 mascarillas FFP2 adquiridas por el ISPLN en el marco del Acuerdo de SODENA, Albyn y CEN?”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

Las 1.000 mascarillas se compraron a Albyn Medical en la última quincena de mayo de 2020.

Se distribuyeron en el Servicio de Salud Laboral, en concreto:

1. A los y las técnicas de la Sección de Prevención de Riesgos Laborales y de la Unidad de Prevención de Accidentes que necesitaban las mascarillas para las visitas a las empresas (empresas en las que había una agrupación de casos, los brotes de covid del matadero de UVESA y del sector agroalimentario, etc.) y centros sociosanitarios (residencias de mayores y residencias de personas discapacitadas)

2. A los y las profesionales de la Sección de Valoración Clínico-Laboral e Inspección médica que, salvo en los días más duros de confinamiento, siguieron atendiendo a personas en las consultas.

3. También se entregaron estas mascarillas a las personas trabajadoras especialmente sensibles del propio Servicio de Salud Laboral y para reuniones en espacios cerrados en el Servicio.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 31 de octubre de 2022

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

10-22/PES-00313. Pregunta sobre la limpieza y restauración del monolito “Reconocimiento al Reino de Navarra”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Pérez Arregui sobre la limpieza y restauración del monolito “Reconocimiento al Reino de Navarra”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 117 de 21 de octubre de 2022.

Pamplona, 2 de noviembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Presidenta del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario D. Francisco Pérez Arregui, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra suma (NA+), sobre la limpieza y restauración del monolito “Reconocimiento al Reino de Navarra” (10-22/PES -00313), tiene el honor de informarle lo siguiente:

¿El Gobierno de Navarra considera que la actuación se ha realizado correctamente? ¿No cabe mejor limpieza y restauración del mismo? ¿El Gobierno de Navarra está conforme con el resultado alcanzado? ¿Cuánto ha costado la actuación y que empresa ha llevado a cabo la misma?

El Servicio de Protocolo y Proyección Institucional del Gobierno de Navarra se ha puesto en contacto con Construcciones Leache, experta en trabajos de cantería para que realice una limpieza

profesional y adecuada al material en el que está fabricado el monolito. La empresa llevará a cabo también el repintado de la pieza y le aplicará un tratamiento para su mejor conservación.

Contando el Gobierno de Navarra con un Servicio de Restauración dentro del Servicio de Patrimonio Histórico de la Institución Príncipe de Viana, con una reputada solvencia. ¿Ha valorado el Gobierno de Navarra la posibilidad de que el citado servicio sea el encargado de la limpieza y restauración del monolito?

El Servicio de Patrimonio Histórico no interviene directamente en bienes de este tipo. Si bien, realiza informes del estado de deterioro; selecciona o propone empresas especializadas; supervisa los trabajos; y asesora a los titulares. Sólo en casos muy especiales interviene directamente, normalmente en el caso de bienes de alto valor patrimonial o situaciones de especial urgencia o gravedad.

El monolito al que se refiere la pregunta no cumple estos criterios, por lo que de su mantenimiento se debe hacer cargo una empresa especializada.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de noviembre de 2022.

La Presidenta del Gobierno de Navarra: María Chivite Navascués

10-22/PES-00314. Pregunta sobre las reuniones realizadas durante esta legislatura de cada Consejo de Salud de Zona Básica de Salud

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén sobre las reuniones realizadas durante esta legislatura de cada Consejo de Salud de Zona Básica de Salud, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 117 de 21 de octubre de 2022.

Pamplona, 14 de noviembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-22-PES-00314) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, que solicita “Número de reuniones realizadas durante esta legislatura de cada Consejo de Salud de Zona Básica de Salud”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

– En el Área de Estella, ninguna.

– En el Área de Tudela:

Tudela Este: 1

Tudela Oeste: 1

Cintruénigo: 3

Cascante: 1

– En el Área de Pamplona:

Alsasua: 3

Berriozar: 4

Burguete: 2

Doneztebe: 2

Elizondo: 1

Huarte: 1

Irurtzun: 1

Leitza: 2

Lesaka: 2

San Jorge: 3

Sangüesa: 2

Burlada: 2

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de noviembre de 2022

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

10-22/PES-00315. Pregunta sobre la derivación a la Clínica Universidad de Navarra de pacientes con cáncer de próstata para tratamiento mediante cirugía robótica Da Vinci

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén sobre la derivación a la Clínica Universidad de Navarra de pacientes con cáncer de próstata para tratamiento mediante cirugía robótica Da Vinci, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 117 de 21 de octubre de 2022.

Pamplona, 14 de noviembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-22-PES-00315) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, que solicita "Criterios que utiliza el Gobierno de Navarra para derivar a la Clínica Universidad de Navarra pacientes con cáncer de próstata para tratamiento mediante cirugía robótica Da Vinci.", tiene el honor de remitirle la siguiente información:

Los criterios que se utilizan para la derivación son los siguientes:

Pacientes:

– Esperanza de vida > 10 años

– Funcionales:

- Sexualmente activos, con recomendación de test autoadministrado IIEF5, validado en español para evaluar la función eréctil (puntuación exigida > a 22).

- Continencia urinaria normal

– Oncológicos:

- Carcinoma de próstata localizado de bajo riesgo

- Carcinoma de próstata localizado de riesgo intermedio sin o con baja probabilidad de enfermedad extracapsular (datos RM y/o nomograma)

- Carcinoma de próstata localizado alto riesgo muy bien seleccionados (tumor central y sin datos de afectación extracapsular en RM y tacto rectal normal)

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de noviembre de 2022

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

10-22/PES-00316. Pregunta sobre las plazas de médicos de familia y pediatras de Atención Primaria

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén sobre las plazas de médicos de familia y pediatras de Atención Primaria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 117 de 21 de octubre de 2022.

Pamplona, 2 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-22-PES-00316) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, que solicita información sobre: “número de plazas de médicos de familia y pediatras de Atención primaria por cada Zona Básica de Salud especificando cuántas de ellas están actualmente sin cubrir de forma estable, cuántas se cubren con jornadas

extraordinarias o sustituciones no estables”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

El 98,5 % de las plazas de médico de familia están cubiertas a fecha de la respuesta en Navarra de forma estable, es decir, 525 de 533. Asimismo, el 97,33 % de las plazas de pediatría están cubiertas de forma estable en este momento (105 de 108) en la Comunidad Foral, y la mayor parte de ellas lo están con médicos especialistas en pediatría, mientras que las restantes están cubiertas por médicos de familia. En ambos casos, tanto en Medicina de Familia como en Pediatría, con respecto a las plazas que no cuentan con un sanitario ocupando ese puesto y dando una prestación continuada, se recurre a distintas fórmulas como la productividad para brindar su cobertura.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de diciembre de 2022

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

Plazas de medicina y pediatría (23/11/2022)				
Área de Salud/Zona Básica Salud/Grupo	Plazas CUBIERTAS Med. en funciones de		Plazas NO CUBIERTAS	Total general
	SÍ	Ped.	NO	
01-PAMPLONA	445	7	8	453
01-ALTSASU/ALSASUA	10		1	11
Plazas MEDICINA	9		1	10
Plazas PEDIATRÍA	1			1
02-ETXARRI-ARANATZ	8			8
Plazas MEDICINA	7			7
Plazas PEDIATRÍA	1			1
03-IRURTZUN	12		1	13
Plazas MEDICINA	12			12
Plazas PEDIATRÍA	0		1	1
04-LEITZA	9	1		9
Plazas MEDICINA	8			8
Plazas PEDIATRÍA	1	1		1
05-LESAKA	8		1	9
Plazas MEDICINA	7		1	8
Plazas PEDIATRÍA	1			1
06-ELIZONDO	15	1		15
Plazas MEDICINA	14			14
Plazas PEDIATRÍA	1	1		1
07-DONEZTEBE/SANTESTEBAN	9			9
Plazas MEDICINA	8			8
Plazas PEDIATRÍA	1			1
08-ULTZAMA	7			7
Plazas MEDICINA	6			6
Plazas PEDIATRÍA	1			1
09-AURITZ/BURGUETE	9			9
Plazas MEDICINA	9			9
10-AOIZ	6			6
Plazas MEDICINA	5			5
Plazas PEDIATRÍA	1			1
11-HUARTE	13			13
Plazas MEDICINA	10			10
Plazas PEDIATRÍA	3			3
12-VILLAVA	9			9
Plazas MEDICINA	7			7
Plazas PEDIATRÍA	2			2
13-BURLADA	14			14
Plazas MEDICINA	11			11
Plazas PEDIATRÍA	3			3
14-BERRIOZAR	10			10
Plazas MEDICINA	7			7
Plazas PEDIATRÍA	3			3
15-ORKOIEN	9			9

Plazas de medicina y pediatría (23/11/2022)				
Área de Salud/Zona Básica Salud/Grupo	Plazas CUBIERTAS Med. en funciones de		Plazas NO CUBIERTAS	Total general
	SÍ	Ped.	NO	
Plazas MEDICINA	7			7
Plazas PEDIATRÍA	2			2
16-SAN JORGE	8			8
Plazas MEDICINA	6			6
Plazas PEDIATRÍA	2			2
17-ROCHAPEA	19			19
Plazas MEDICINA	14			14
Plazas PEDIATRÍA	5			5
18-CHANTREA	14		1	15
Plazas MEDICINA	11		1	12
Plazas PEDIATRÍA	3			3
19-CASCO VIEJO	9			9
Plazas MEDICINA	8			8
Plazas PEDIATRÍA	1			1
20-II ENSANCHE	15	1		15
Plazas MEDICINA	12			12
Plazas PEDIATRÍA	4	1		3
21-MILAGROSA	9			9
Plazas MEDICINA	7			7
Plazas PEDIATRÍA	2			2
22-ITURRAMA	15			15
Plazas MEDICINA	13			13
Plazas PEDIATRÍA	2			2
23-SAN JUAN	20			20
Plazas MEDICINA	17			17
Plazas PEDIATRÍA	3			3
24-ERMITAGAÑA	11			11
Plazas MEDICINA	9			9
Plazas PEDIATRÍA	2			2
25-ZIZUR	16	2		16
Plazas MEDICINA	11			11
Plazas PEDIATRÍA	5	2		5
26-BARAÑAIN	15			15
Plazas MEDICINA	13			13
Plazas PEDIATRÍA	2			2
27-PUENTE LA REINA	9	1		9
Plazas MEDICINA	8			8
Plazas PEDIATRÍA	1	1		1
28-NOAIN	13			13
Plazas MEDICINA	10			10
Plazas PEDIATRÍA	3			3
29-SANGÜESA	14			14
Plazas MEDICINA	13			13
Plazas PEDIATRÍA	1			1

Plazas de medicina y pediatría (23/11/2022)				
Área de Salud/Zona Básica Salud/Grupo	Plazas CUBIERTAS Med. en funciones de Ped.		Plazas NO CUBIERTAS	Total general
	SÍ		NO	
30-SALAZAR	6			6
Plazas MEDICINA	6			6
31-ISABA	6			6
Plazas MEDICINA	6			6
40-TAFALLA	9			9
Plazas MEDICINA	7			7
Plazas PEDIATRÍA	2			2
41-ARTAJONA	5		1	6
Plazas MEDICINA	5			5
Plazas PEDIATRÍA	0		1	1
42-CARCASTILLO	7		1	8
Plazas MEDICINA	6		1	7
Plazas PEDIATRÍA	1			1
43-OLITE	9			9
Plazas MEDICINA	8			8
Plazas PEDIATRÍA	1			1
44-PERALTA	15		1	16
Plazas MEDICINA	13		1	14
Plazas PEDIATRÍA	2			2
61-AZPILAGAÑA	10			10
Plazas MEDICINA	8			8
Plazas PEDIATRÍA	2			2
63-MENDILLORRI	6		1	7
Plazas MEDICINA	4		1	5
Plazas PEDIATRÍA	2			2
64-ANSOÁIN	8			8
Plazas MEDICINA	6			6
Plazas PEDIATRÍA	2			2
66-BUZTINTXURI	10			10
Plazas MEDICINA	6			6
Plazas PEDIATRÍA	4			4
67-SARRIGUREN	13			13
Plazas MEDICINA	7			7
Plazas PEDIATRÍA	6			6
68-ARANGUREN	6	1		6
Plazas MEDICINA	4			4
Plazas PEDIATRÍA	2	1		2
02-TUDELA	95	6	0	95
45-TUDELA OESTE	11	1		11
Plazas MEDICINA	9			9
Plazas PEDIATRÍA	2	1		2
46-TUDELA ESTE	16'5	1		16'5
Plazas MEDICINA	13'5			13'5

Plazas de medicina y pediatría (23/11/2022)				
Área de Salud/Zona Básica Salud/Grupo	Plazas CUBIERTAS Med. en funciones de		Plazas NO CUBIERTAS	Total general
	SÍ	Ped.	NO	
Plazas PEDIATRÍA	3	1		3
47-VALTIERRA-CADREITA	16			16
Plazas MEDICINA	14			14
Plazas PEDIATRÍA	2			2
48-CORELLA	12'5	2		12'5
Plazas MEDICINA	10'5			10'5
Plazas PEDIATRÍA	2	2		2
49-CINTRUÉNIGO	11	1		11
Plazas MEDICINA	9			9
Plazas PEDIATRÍA	2	1		2
50-CASCANTE	12,5	1		12,5
Plazas MEDICINA	10'5			10'5
Plazas PEDIATRÍA	2	1		2
51-BUÑUEL	16'5			16'5
Plazas MEDICINA	14'5			14'5
Plazas PEDIATRÍA	2			2
03-ESTELLA	90	4	3	93
32-ESTELLA	14	1	1	15
Plazas MEDICINA	11			11
Plazas PEDIATRÍA	3	1	1	4
33-VILLATUERTA	13	1		13
Plazas MEDICINA	12			12
Plazas PEDIATRÍA	1	1		1
34-ALLO	6			6
Plazas MEDICINA	6			6
35-ANCÍN-AMÉSCOA	11			11
Plazas MEDICINA	11			11
36-LOS ARCOS	5		1	6
Plazas MEDICINA	5		1	6
37-VIANA	9			9
Plazas MEDICINA	8			8
Plazas PEDIATRÍA	1			1
38-LODOSÁ	16	1	1	17
Plazas MEDICINA	15		1	16
Plazas PEDIATRÍA	2	1		2
39-SAN ADRIÁN	16	1		16
Plazas MEDICINA	14			14
Plazas PEDIATRÍA	2	1		2
Total general	630	17	11	641

10-22/PES-00319. Pregunta sobre el informe de la Cámara de Comptos relativo a la compra de mascarillas mediante el acuerdo entre Sodena, CEN y Albyn Medical

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén sobre el informe de la Cámara de Comptos relativo a la compra de mascarillas mediante el acuerdo entre Sodena, CEN y Albyn Medical, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 117 de 21 de octubre de 2022.

Pamplona, 14 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera del Departamento de Economía y Hacienda, en relación con la Pregunta escrita formulada por Dña. Cristina Ibarrola Guillén, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, registrada con número de salida del Parlamento de Navarra 5665, de 17 de octubre de 2022, (10-22/PES-319), relativa a la solicitud de un informe a la Cámara de Comptos sobre la compra de mascarillas mediante el acuerdo entre SODENA, CEN y Albyn Medical, tiene el honor de informarle lo siguiente:

La Dirección General de Intervención mantiene contactos con la Cámara de Comptos de forma casi continua, en un contexto de comunicación permanente que afecta a todos los trabajos de control sobre la actividad económico-financiera de la Administración de la Comunidad Foral, con independencia de que esos trabajos los realice la Intervención General o la Cámara de Comptos. En este marco, todos los informes de control financiero y auditoría que elabora la Intervención General son enviados, sistemáticamente, a la Cámara de Comptos.

La Adenda al Informe de Procedimientos Acordados correspondiente a 2020, como parte de la auditoría de legalidad que se realiza anualmente sobre las sociedades y fundaciones públicas, fue emitida el 27 de julio de 2022, y enviada a la Cámara de Comptos por el conducto habitual. La Cámara decidió el 9 de septiembre realizar una auditoría específica sobre la gestión de SODENA para la compra de EPIs, señalando en esa fecha la composición del equipo responsable de llevar a cabo ese trabajo. A partir de este momento, el día 14 del mismo mes se mantuvo una reunión con el equipo de auditoría designado por la Cámara para este trabajo a la que asistieron, por parte del Gobierno de Navarra, las personas que aparecen en la firma de la Adenda: el Director General de Intervención, la Directora del Servicio de Control Financiero Permanente y Auditoría y la Jefa de la Sección de Auditoría, y se les hizo entrega de la documentación completa obtenida en la realización de la Adenda señalada. Posteriormente, y una vez emitido el borrador sujeto a cambios, se mantuvo una reunión el 1 de diciembre a la que asistieron, por parte de la Cámara, su Presidente, el Secretario General y la Auditora responsable del trabajo; y por parte de la Administración de la Comunidad Foral el Director General de Intervención y la Directora del Servicio de Control Financiero Permanente y Auditoría.

En cuanto a la segunda de las cuestiones, no se ha realizado desde el Gobierno de Navarra ningún encargo a la Cámara de Comptos para la elaboración del informe que tiene previsto.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de diciembre de 2022.

La Consejera de Economía y Hacienda: Elma Saiz Delgado

10-22/PES-00320. Pregunta sobre la cantidad asignada a Navarra de los fondos europeos Next Generation

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray sobre la cantidad asignada a Navarra de los fondos europeos Next Generation, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 117 de 21 de octubre de 2022.

Pamplona, 15 de noviembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera del Departamento de Economía y Hacienda, en relación a la pregunta escrita formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, registrada con número de salida del Parlamento de Navarra 5666, de 17 de octubre de 2022, (10-22/PES-00320), relativa a la comparecencia del pasado 7 de octubre, tiene el honor de contestarle a las siguientes preguntas formuladas.

1.- ¿Cuál es la cantidad total prevista por el Departamento de Economía y Hacienda que le será asignada a Navarra sin contar con la Adenda?

La arquitectura de distribución y asignación de estos fondos se reparten en tres vertientes, MRR, REACT y PERTES y Convocatorias directas de Ministerios o Administraciones Locales.

La Oficina Next Generation gestiona la vertiente MRR.

Si nos centramos en la parte del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia gestionado por la administración foral y hablamos de cifras, actualmente en Navarra, a 31 de octubre de 2022, tenemos 220.461.684 € de gasto autorizado para el despliegue de inversiones del MRR y una financiación prevista de 449,7M€ repartidos en 111 proyectos.

2.- ¿Y contando con la Adenda?

La adenda no está cuantificada porque aún no es tangible.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de noviembre de 2022.

La Consejera de Economía y Hacienda: Elma Saiz Delgado

10-22/PES-00321. Pregunta sobre las subvenciones percibidas por la empresa Netquality s.l. desde el año 2014

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Buil García sobre las subvenciones percibidas por la empresa Netquality s.l. desde el año 2014, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 120 de 28 de octubre de 2022.

Pamplona, 13 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, Don Mikel Irujo Amezaga, en relación con la pregunta escrita 10-22/PES-00321, presentada por don Mikel Buil García, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario de Podemos-Ahal Dugu Navarra, por la que solicita información por escrito sobre las subvenciones percibidas por la empresa Netquality s.l. desde el

año 2014 hasta la actualidad por la presente tiene el honor de informar lo siguiente,

Desde el departamento de Desarrollo Económico y Empresarial se han otorgado las siguientes subvenciones a la empresa de referencia:

– 1.528.25 euros abonados en noviembre de 2021 en el marco de la convocatoria de ayudas a la transformación digital de las pymes “Fomento de la empresa digital Navarra 2021”.

– 4.000 euros, pendientes aún de abono, en el marco del programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next Generation EU

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de noviembre de 2022

El Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial: Mikel Irujo Amezaga

10-22/PES-00322. Pregunta sobre el acuerdo con la comunidad de regantes número 2 de Bardenas para solucionar el colapso del hábitat del humedal de la ZEC y ZEPA Estanca de los Dos Reinos en el concejo de Figarol

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui sobre el acuerdo con la comunidad de regantes número 2 de Bardenas para solucionar el colapso del hábitat del humedal de la ZEC y ZEPA Estanca de los Dos Reinos en el concejo de Figarol, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 120 de 28 de octubre de 2022.

Pamplona, 22 de noviembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural Y Medio Ambiente, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr D. Miguel Bujanda Cirauqui, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre los motivos para no cerrar el acuerdo del departamento y la CHE con la comunidad de regantes número 2 de Bardenas, para solucionar el colapso del hábitat del humedal de la ZEC y ZEPA Estanca de los Dos Reinos en el concejo de Figarol (10-22-PES-00322), tiene el honor de remitirle la respuesta que consta en el informe elaborado por el Director General de Medio Ambiente.

1. La Estanca de Dos Reinos es un espacio protegido perteneciente a la red Natura 2000. Reúne las calificaciones de Enclave natural (EN-13), Zona especial de conservación (ZEC) y Zona de protección especial para las aves (ZEPA). Tiene características de humedal y los valores que motivaron su inclusión en esta red son los propios de las zonas húmedas mediterráneas, en particular la comunidad de aves acuáticas, si bien hay otros elementos de conservación como algunos hábitats higrófilos y halófilos y mamíferos como nutria y visón.

2. Este espacio tiene una superficie de unas 30 ha, de las cuales 20 corresponden a la lámina

de agua, muy poco profunda (1,6 m máximo), con un volumen de embalse de 0,2 hm³. Es de origen totalmente artificial. Fue construida a finales de los 50 por el Ministerio de Agricultura con motivo de las obras del Canal de Bardenas y fue cedida con posterioridad al Gobierno de Navarra.

3. La entrada de agua a la estanca se produce a través de una acequia de riego, incluida en la red de canales y acequias del regadío del Canal de Bardenas, en el ámbito de la Comunidad de regantes II de los Riegos de Bardenas, de Figarol.

4. La estanca no tiene ninguna utilidad para el riego. En los meses de primavera y verano (época de riegos), la citada comunidad de regantes, de manera desinteresada, ha venido compensando las eventuales bajadas del nivel por evapotranspiración permitiendo la entrada de excedentes de riego a través de la acequia A-VI.4. En otoño e invierno, con la única contribución de los aportes debidos a la precipitación, los niveles hídricos también se mantienen altos. Se trata por tanto de un humedal con una tasa baja de renovación del agua.

5. Se está trabajando en la elaboración de un convenio entre la comunidad de regantes II de los Riegos de Bardenas y la Dirección General de Medio Ambiente, convenio que debe contar con el visto bueno de la CHE. Para ello se han realizado diversas reuniones entre las tres partes implicadas, precisando el contenido de ese posible convenio en sus contenidos administrativos, económicos, jurídicos y técnicos.

6. En estos momentos, la Dirección General de Medio Ambiente está a la espera de la última información solicitada a la comunidad de regantes con el detalle requerido por los servicios jurídicos y técnicos del Departamento, para cerrar el borrador del convenio que se enviará posteriormente a la CHE para que ésta emita la autorización necesaria para su aprobación definitiva.

Pamplona, 22 de noviembre de 2022

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Itziar Gómez López

10-22/PES-00323. Pregunta sobre la fecha prevista de finalización del acuerdo de colaboración con la Confederación Hidrográfica del Ebro y con la comunidad de regantes número 2 de Bardenas para solucionar el colapso del hábitat del humedal de la ZEC y ZEPA Estanca de los dos Reinos en el concejo de Figarol

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui sobre la fecha prevista de finalización del acuerdo de colaboración con la Confederación Hidrográfica del Ebro y con la comunidad de regantes número 2 de Bardenas para solucionar el colapso del hábitat del humedal de la ZEC y ZEPA Estanca de los dos Reinos en el concejo de Figarol, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 120 de 28 de octubre de 2022.

Pamplona, 22 de noviembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural Y Medio Ambiente, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui, tiene el honor de remitirle la respuesta que consta en el informe elaborado por el Director General de Medio Ambiente.

1. La Estanca de Dos Reinos es un espacio protegido perteneciente a la red Natura 2000. Reúne las calificaciones de Enclave natural (EN-13), Zona especial de conservación (ZEC) y Zona de protección especial para las aves (ZEPA). Tiene características de humedal y los valores que motivaron su inclusión en esta red son los propios de las zonas húmedas mediterráneas, en particular la comunidad de aves acuáticas, si bien hay otros elementos de conservación como algunos hábitats higrófilos y halófilos y mamíferos como nutria y visón.

2. Este espacio tiene una superficie de unas 30 ha, de las cuales 20 corresponden a la lámina de agua, muy poco profunda (1,6 m máximo), con un volumen de embalse de 0,2 hm³. Es de origen totalmente artificial. Fue construida a finales de los 50 por el Ministerio de Agricultura con motivo

de las obras del Canal de Bardenas y fue cedida con posterioridad al Gobierno de Navarra.

3. La entrada de agua a la estanca se produce a través de una acequia de riego, incluida en la red de canales y acequias del regadío del Canal de Bardenas, en el ámbito de la Comunidad de regantes II de los Riegos de Bardenas, de Figarol.

4. La estanca no tiene ninguna utilidad para el riego. En los meses de primavera y verano (época de riegos), la citada comunidad de regantes, de manera desinteresada, ha venido compensando las eventuales bajadas del nivel por evapotranspiración permitiendo la entrada de excedentes de riego a través de la acequia A-VI.4. En otoño e invierno, con la única contribución de los aportes debidos a la precipitación, los niveles hídricos también se mantienen altos. Se trata por tanto de un humedal con una tasa baja de renovación del agua.

5. Se está trabajando en la elaboración de un convenio entre la comunidad de regantes II de los Riegos de Bardenas y la Dirección General de Medio Ambiente, convenio que debe contar con el visto bueno de la CHE. Para ello se han realizado diversas reuniones entre las tres partes implicadas, precisando el contenido de ese posible convenio en sus contenidos administrativos, económicos, jurídicos y técnicos.

6. En estos momentos, la Dirección General de Medio Ambiente está a la espera de la última información solicitada a la comunidad de regantes con el detalle requerido por los servicios jurídicos y técnicos del Departamento, para cerrar el borrador del convenio que se enviará posteriormente a la CHE para que ésta emita la autorización necesaria para su aprobación definitiva.

7. Habida cuenta de todo lo anterior, se informa que se prevé que la información nos sea suministrada en breve y el texto del convenio pueda estar cerrado durante el mes de diciembre.

Pamplona, 22 de noviembre de 2022

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Itziar Gómez López

10-22/PES-00324. Pregunta sobre la existencia de un plan de emergencia para solucionar el colapso del hábitat del humedal de la ZEC y ZEPA Estanca de los Dos Reinos en el concejo de Figarol

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui sobre la existencia de un plan de emergencia para solucionar el colapso del hábitat del humedal de la ZEC y ZEPA Estanca de los Dos Reinos en el concejo de Figarol, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 120 de 28 de octubre de 2022.

Pamplona, 22 de noviembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr D. Miguel Bujanda Cirauqui, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre la existencia de un plan de emergencia para solucionar el colapso del hábitat del humedal de la ZEC y ZEPA Estanca de los Dos Reinos en el concejo de Figarol (10-22-PES-00324), tiene el honor de remitirle la respuesta que consta en el informe elaborado por el Director del Servicio de Biodiversidad:

Teniendo en cuenta que la Estanca de los Dos Reinos es una laguna de origen artificial, que en su propio diseño original no recibe aportaciones de agua a través de corrientes naturales y que

sólo se puede abastecer por lo recibido a través de las precipitaciones locales que se den en dicha zona y por la acequia de riego de la Comunidad de Regantes II de Bardenas, la única opción viable de suministro de agua a esta laguna pasa por llegar a un acuerdo con dicha comunidad de regantes.

Este Departamento no considera que el humedal haya entrado en colapso. En visita realizada por el Guarderío de Medio Ambiente en octubre, se informa que, en la actualidad los patos que se ven allí, no son buceadores. La presencia de aves limícolas ha aumentado mucho, ya que la presencia de un bajo nivel de agua (con sus limos) y un aumento de las orillas, favorece la presencia de estas aves. Las especies observadas en la visita han sido: Ánade real, Cerceta común, Garza real, Garceta común, Andarrios grande, Correlimos común, Aguja colinegra, Combatiente, Agachadiza común. También se ha detectado el canto del Bigotudo.

Por otro lado, con el periodo invernal se espera que las precipitaciones mantengan o incluso incrementen algo el nivel de agua en la laguna.

Este Departamento sigue trabajando intensamente para conseguir llegar a un acuerdo satisfactorio para todas las partes y asegurar así un suministro suficiente de agua a este humedal.

Pamplona, 22 de noviembre de 2022

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Itziar Gómez López

10-22/PES-00325. Pregunta sobre la contratación de una consultoría privada para gestionar la redacción del decreto para convertir el Programa de Aprendizaje en Inglés (PAI) en un modelo lingüístico del sistema educativo navarro

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro José González Felipe sobre la contratación de una consultoría privada para gestionar la redacción del decreto para convertir el Programa de Aprendizaje en Inglés (PAI) en un modelo lingüístico del sistema educativo navarro, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 120 de 28 de octubre de 2022.

Pamplona, 15 de noviembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 10-22/PES-00325, presentada por el Grupo Parlamentario Navarra Suma, el Consejero de Educación informa:

Con fecha 1 de septiembre, desde el Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas (en adelante SPEA) se convocó una reunión de trabajo con la consultora Areté-Activa para el 5 de septiembre con el fin valorar la experiencia y disponibilidad de la citada consultora para colaborar en el proceso participativo que se pretende iniciar en relación con la elaboración de un decreto foral que regule los programas de aprendizaje en lenguas extranjeras.

El objetivo propuesto es que la consultora proporcione la ayuda y apoyo necesarios al Departamento de Educación para dinamizar un grupo de trabajo para el desarrollo, contraste y aporte de ideas del nuevo decreto foral que regule los

aspectos básicos de los programas de aprendizaje en lenguas extranjeras.

La consultora remite una propuesta de dinamización que es aceptada por el Departamento de Educación y en la que quedan definidas las siguientes tareas y productos:

– Trabajo de gabinete para la preparación y revisión del contenido previo o posterior de las sesiones.

– Dinamización de las sesiones de 2,5 horas con la Comisión de Participación, 4 en total, para recoger aportaciones de los grupos de interés.

– En su caso, reuniones individuales con personas de la estructura directiva del SPEA para el apoyo en el despliegue de la estrategia y evaluación de los resultados.

– Correo electrónico disponible 24/7 para la recepción de aportaciones y sugerencias.

– Elaboración de actas de cada sesión.

– Memoria de actuación y medidas recogidas en un documento para su incorporación al Decreto Foral.

El Departamento de Educación consideró imprescindible contar con apoyo técnico especializado para llevar a cabo de una forma ágil y transparente el proceso de participación de los agentes de la comunidad educativa en la fase de aportaciones y reflexiones que debe acompañar a la elaboración de un proyecto de Decreto Foral de la trascendencia del que se pretende presentar.

En Pamplona, a 15 de noviembre de 2022

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegi

10-22/PES-00326. Pregunta sobre el riego con aguas del embalse de Alloz en el río Salado

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui sobre el riego con aguas del embalse de Alloz en el río Salado, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 129 de 11 de noviembre de 2022.

Pamplona, 5 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación a la petición de información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui adscrito al Grupo Parla-

mentario Navarra Suma, en relación al riego con aguas del embalse de Alloz en el río Salado, tiene el honor de remitirle la respuesta que consta en el informe elaborado por el Director del Servicio de Infraestructuras Agrarias:

Respuesta:

“Desde el Servicio de Infraestructuras Agrarias no se dispone de la citada información, obrando en la Confederación Hidrográfica del Ebro, al estar en su archivo la relación de concesiones de riego en su ámbito de actuación”.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento al artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de diciembre de 2022

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Itziar Gómez López

10-22/PES-00327. Pregunta sobre la renta adeudada por estudios Melitón a Nasuvinsa

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia sobre la renta adeudada por estudios Melitón a Nasuvinsa, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 129 de 11 de noviembre de 2022.

Pamplona, 5 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, en relación con la pregunta escrita 10-22/PES-00327 formulada por el parlamentario don José Luis Sánchez de Muniáin Lacasia, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, tiene el honor de informarle lo siguiente:

– La cantidad adeudada por Estudios Melitón S.L. a Nasuvinsa en el pago de la renta por el arrendamiento de las instalaciones asciende a: 25.874,64 (IVA incluido), que se corresponde con el periodo comprendido entre el 1 enero y el 31 de agosto de 2022.

– Nasuvinsa no ha firmado nunca con Estudios Melitón S.L. un segundo periodo de carencia en el pago de la renta del contrato de arrendamiento,

finalizando dicha carencia el 31 de diciembre de 2021.

– Durante la vigencia del plazo de arrendamiento el mantenimiento de las instalaciones correspondió al arrendatario. Como consecuencia de la resolución del contrato ante el impago de la renta a partir del 1 de enero de 2022, resolución comunicada con fecha 19 de agosto del mismo año, el mantenimiento corresponde y ha sido asumido por Nasuvinsa.

– Las tareas de mantenimiento consisten básicamente en el desbroce y limpieza de la parcela y sustitución de bombillos de las puertas de las instalaciones. El importe abonado por Nasuvinsa por dichos conceptos asciende a: 806,23 €.

– Las tareas de mantenimiento se adjudicaron de forma directa a Tasubinsa ya que el importe de las mismas lo permite al amparo la Ley foral de Contratos Públicos de Navarra.

– Nasuvinsa no ha celebrado ninguna actividad en las instalaciones arrendadas a Estudios Melitón S.L.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra

En Pamplona, 5 de diciembre de 2022

El Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos: José María Aierdi Fernández de Barrena

10-22/PES-00328. Pregunta sobre el destino de los 178 millones para Atención Primaria anunciados por el Gobierno de España

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén sobre el destino de los 178 millones para Atención Primaria anunciados por el Gobierno de España, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 129 de 11 de noviembre de 2022.

Pamplona, 2 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-22-PES-00328) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, que solicita información sobre: "El pasado día 21 de septiembre de 2022, el vicepresidente Aierdi afirmó en rueda de prensa tras sesión de Gobierno: "En el conjunto del Estado conocíamos que se anunciaba una partida de 178 millones para reforzar la Atención Primaria...esperamos contar con

recursos que puedan llegar del Ministerio..." ¿Parte de esos 178 millones para Atención Primaria anunciados por el Gobierno de España, están destinados a la Comunidad Foral de Navarra? ¿Cuánto dinero ha llegado o está previsto llegar a Navarra, cuándo y a qué se va a destinar en concreto?", tiene el honor de remitirle la siguiente información:

El montante al que se alude en la pregunta se refiere a los Fondos a las Comunidades Autónomas y al INGESA para el Marco Estratégico de Atención Primaria y Comunitaria en el año 2022 que se distribuyen entre todas las Comunidades Autónomas, a excepción del País Vasco y Navarra, y Ceuta y Melilla, siguiendo los criterios propuestos por la AIREF en base a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de diciembre de 2022

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

10-22/PES-00329. Pregunta sobre el cribado de patologías en Navarra**CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Ibarrola Guillén sobre el cribado de patologías en Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 129 de 11 de noviembre de 2022.

Pamplona, 5 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-22-PES-00329) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, que solicita información sobre: “El cribado neonatal ampliado”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

Programa poblacional de cribado neonatal. Recomendaciones Ponencia Cribado	Incorporado	Lugar donde se realiza
Hipotiroidismo congénito	Sí	Laboratorio Derio (País Vasco)
Fenilcetonuria	Sí	Laboratorio Derio (País Vasco)
Fibrosis quística	Sí	Laboratorio Derio (País Vasco)
Deficiencia de acil-Coenzima A deshidrogenada de cadena media	Sí	Laboratorio Derio (País Vasco)
Deficiencia de 3-hidroxi acil-Coenzima A deshidrogenasa de cadena larga	Sí	Laboratorio Derio (País Vasco)
Acidemia glutárica tipo I	Sí	Laboratorio Derio (País Vasco)
Anemia de células falciformes	Sí	Laboratorio Derio (País Vasco)
Déficit de Biotinidasa	Sí	Laboratorio Derio (País Vasco)
Hiperfenilalaninemias	Sí	Laboratorio Derio (País Vasco)
Enfermedad de la orina con olor a jarabe de arce	Sí	Laboratorio Derio (País Vasco)
Homocistinuria	Sí	Laboratorio Derio (País Vasco)
Hiperplasia suprarrenal congénita	Sí	Laboratorio Hospital Miguel Servet (Zaragoza)
Patologías que la Ley Foral 10/2021 procede a incluir		
Tirosinemias tipo I, II y III	Sí, la I y II	Laboratorio Hospital Miguel Servet (Zaragoza)
Citrulinemias I y II	Sí	Laboratorio Hospital Miguel Servet (Zaragoza)
Acidemia propiónica	Sí	Laboratorio Hospital Miguel Servet (Zaragoza)
Acidemia metilmalónica	Sí	Laboratorio Hospital Miguel Servet (Zaragoza)
Déficit de cetotiolasa	Sí	Laboratorio Hospital Miguel Servet (Zaragoza)
Déficit de proteína trifuncional mitocondrial	Sí	Laboratorio Hospital Miguel Servet (Zaragoza)
Aciduria 3-hidroxi 3-metilglutárica	Sí	Laboratorio Hospital Miguel Servet (Zaragoza)
Déficit de 3-metilcrotonil-CoA carboxilasa	Sí	Laboratorio Hospital Miguel Servet (Zaragoza)
Aciduria 3-metilglutacónica	Sí	Laboratorio Hospital Miguel Servet (Zaragoza)
Isobutiril glicinuria	Sí	Laboratorio Hospital Miguel Servet (Zaragoza)
Déficit de carnitina palmitoil transferasa I	Sí	Laboratorio Hospital Miguel Servet (Zaragoza)
Deficiencia de Acil-CoA deshidrogenasa de cadena muy larga	Sí	Laboratorio Hospital Miguel Servet (Zaragoza)
Déficit de Acil-CoA deshidrogenasa de cadena corta	Sí	Laboratorio Hospital Miguel Servet (Zaragoza)
Déficit múltiple de Acil-CoA deshidrogenasa	Sí	Laboratorio Hospital Miguel Servet (Zaragoza)
Galactosemia GALT	No	Se hace en Galicia
Galactosemia GALK	No	Se hace en Galicia
Inmunodeficiencias combinadas	No	Se hace en Cataluña (la ID combinada grave)
Adrenoleucodistrofia asociada al cromosoma X	No	No conocemos que se haga en ninguna Comunidad Autónoma
Síndrome de Pompe	No	No conocemos que se haga en ninguna Comunidad Autónoma
Mucopolisacaridosis tipo I	No	No conocemos que se haga en ninguna Comunidad Autónoma
Acidemia Isovalérica	Sí	Laboratorio Hospital Miguel Servet (Zaragoza)

El Parlamento de Navarra aprobó la Ley Foral 10/2021 del 18 de junio por la que se regula el derecho al cribado neonatal ampliado en Navarra.

En ese momento, en el convenio con el laboratorio del País Vasco, se incluían 10 de las 11 enfermedades aprobadas por la Ponencia de Cribado de la Comisión de Salud Pública, pendiente de incluir la Hiperplasia Suprarrenal Congénita, aprobada posteriormente a la publicación de la Ley Foral. Esta Ley Foral pide ampliar en 21 más las metabolopatías a incluir en el cribado.

Hasta este momento, los análisis se realizan en el laboratorio del País Vasco, cuya cartera de servicios en este sentido era similar a la nuestra, y en ese sentido no permitía responder al cumplimiento de la Ley.

Tras hablar con la Comunidad Autónoma de Aragón, se comprobó que era posible realizar en el Laboratorio del Hospital Miguel Servet de Zaragoza el cribado de la mayoría, aunque no de todas las enfermedades que contempla la Ley. Dadas las fechas, se inició la colaboración de manera manual, sin integración informática.

Mientras se realice esta integración informática del Programa de Cribado de metabolopatías del ISPLN con este laboratorio se mantendrá un modelo mixto con dos vías:

– Por una parte, se seguirán haciendo con el laboratorio del País Vasco el cribado de las enfermedades que actualmente se realizan.

– Se complementará con el laboratorio del Hospital Miguel Servet el cribado del resto de enfermedades contempladas en la Orden y que este laboratorio tiene ya dentro de su cartera de servicio, aun cuando la gestión de la información se hace de manera manual.

El cambio a que todas las patologías se criben en el laboratorio del Hospital Miguel Servet de Zaragoza está supeditado al trabajo de integración de los sistemas de información de dicho laboratorio con la aplicación informática del Programa de Detección de Metabolopatías Congénitas. El estudio de viabilidad está previsto que finalice en febrero de 2023.

Se está extrayendo una muestra mayor a los recién nacidos para cumplimentar dos tarjetas que se transportan diariamente al País Vasco y Zaragoza, respectivamente. La incorporación por tanto de nuevas patologías a cribar depende de su incorporación en la cartera de Servicios del País Vasco o de Aragón, por ejemplo, como se ha llevado a cabo con la Hiperplasia Suprarrenal Congénita, última enfermedad recomendada por la Ponencia de Cribado, aunque no figurara en las patologías contempladas en la Ley Foral.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de diciembre de 2022

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

10-22/PES-00330. Pregunta sobre la financiación del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UPNA con fondos europeos Next Generation

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray sobre la financiación del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UPNA con fondos europeos Next Generation, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 129 de 11 de noviembre de 2022.

Pamplona, 16 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma (Na+), sobre el Edificio de la facultad de Ciencias de la Salud de la UPNA (10-22/PES-00330), informa lo siguiente:

El Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital, a través de la Dirección General de Universidad ha estado y sigue trabajando atento a la toda las convocatorias publicadas y las bases y documentación que vienen aso-

ciadas a las mismas para poder acceder a los Fondos Europeos Next Generation EU.

Como se detalla en el documento al que usted hace referencia, el Departamento y en concreto la Dirección General de Universidad, tenía como objetivo presentar tres propuestas a las distintas convocatorias que se fueran haciendo públicas derivadas de los Fondos Europeos Next Generation EU. Entre estas propuestas se encontraba recogida la correspondiente a la financiación de la construcción de un nuevo edificio que albergara la facultad de ciencias de la Salud de la UPNA.

Dos estas propuestas ya han sido cursadas, en las correspondientes convocatorias habilitadas, en concreto las correspondientes a Campus Sostenible y a Campus Digital. Por el contrario, hasta la fecha, ninguna de las convocatorias habilitadas a través de los fondos Next Generation-UE ha permitido presentar dicho proyecto en el ámbito de educación universitaria.

Por parte del Gobierno de Navarra seguimos vigilantes a la espera de posibles futuras convocatorias que hagan posible la presentación del proyecto para su, en su caso, financiación.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 15 de diciembre de 2022

El Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital: Juan Cruz Cigudosa García

10-22/PES-00331. Pregunta sobre el coste económico por la aplicación del convenio en el ámbito de las residencias de personas mayores en los términos propuestos por las centrales sindicales

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre el coste económico por la aplicación del convenio en el ámbito de las residencias de personas mayores en los términos propuestos por las centrales sindicales, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 129 de 11 de noviembre de 2022.

Pamplona, 13 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por el parlamentario don Jorge Esparza

Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre el coste económico por la aplicación del convenio en el ámbito de las residencias de personas mayores en los términos propuestos por las centrales sindicales. (10-22/PES-00331), tiene el honor de informarle lo siguiente:

El Departamento de Derechos Sociales no dispone de la información necesaria para poder realizar el cálculo del coste de la aplicación de la propuesta de convenio realizado por las centrales sindicales en todo su ámbito de aplicación.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 13 de diciembre de 2022.

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

10-22/PES-00332. Pregunta sobre los datos de la tabla número 15 del balance anual de la Renta Garantizada en Navarra en 2021

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre los datos de la tabla número 15 del balance anual de la Renta Garantizada en Navarra en 2021, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 129 de 11 de noviembre de 2022.

Pamplona, 13 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por el parlamentario don Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre los datos de la tabla número 15 del balance anual de la Renta Garantizada en Navarra en 2021 (10-22/PES-00332), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Efectivamente el dato consignado en la letra C de la Tabla 15 es una errata ya que en la letra C se ha incorporado por error el número de suspensiones temporales por incorporación laboral (529) del apartado anterior (I.c.) y no el resultado de (A-B)

Concepto	2017	2018	2019	2020	2021
I. Suspensión (baja) de la prestación por encontrar empleo					
a. Extinción de la prestación por incorporación al mercado laboral (*)	669	540	678	357	731
b. Extinción de la prestación por incorporación a empleo social protegido u otro empleo subvencionado	216	168	106	46	144
c. Suspensión temporal de la prestación por incorporación laboral	304	528	509	314	529
A. Total baja de la prestación (a + b + c)	1.189	1.236	1.293	717	1.404
B. Hay nueva solicitud (hasta febrero 2022)	389	233	238	182	424
C. A fecha de informe no hay nueva solicitud (A - B)	800	1.003	1.055	535	529
II. Mecanismos de incentivación del empleo compatibilizando con la prestación					
d. Aplicación de estímulos al empleo	900	1.905	3.848	3.245	3.532
e. Modificación de la prestación por incorporación a empleo social protegido u otro empleo subvencionado	271	336	306	263	286
D. Total modificación de la prestación (d + e)	1.171	2.241	4.178	3.508	3.818
III. Total baja más modificación por incorporación laboral (A + D)	2.360	3.477	5.471	4.225	5.222

Por lo tanto, el resultado que debe consignarse en la casilla de 2021, apartado C. es (1.404-424= 980), dato que procederemos a corregir en la memoria 2021.

Aprovecho la ocasión para agradecer su lectura atenta de la memoria 2021 pidiéndole disculpas por las molestias que dicha errata le haya podido causar.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 13 de diciembre de 2022.

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

10-22/PES-00333. Pregunta sobre las pensiones y complementos a pensiones realizadas por el Gobierno de Navarra en 2021

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre las pensiones y complementos a pensiones realizadas por el Gobierno de Navarra en 2021, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 129 de 11 de noviembre de 2022.

Pamplona, 15 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por el parlamentario don Jorge Esparza Garrido sobre las pensiones y complementos a pensiones realizadas por el Gobierno de Navarra, tiene el honor de informarle lo siguiente:

Previo a la presentación de los datos que requiere el Sr. Esparza, cabe aclarar que las pensiones y complementos que se gestionan en el Departamento de Derechos Sociales en materia de pensiones son las siguientes:

1. Prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad, entre ellas el subsidio de movilidad y gastos de transporte, (previsto en la LISMI) que se regularon en el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, y que quedaron suprimidas por la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la cual se regularon las Pensiones No Contributivas. A partir de la publicación de esta Ley, este subsidio fue sustituido por las pensiones no contributivas de Invalidez y, por tanto, ya no se revaloriza y tiende a desaparecer.

2. Pensiones del ámbito no contributivo de la Seguridad Social, en su modalidad de Jubilación

e Invalidez, que se gestionan en Navarra desde el año 1991, (Real Decreto 1681/1990, de 28 de diciembre).

3. Complemento de alquiler para pensionistas no contributivos que es una prestación, al igual que las anteriores, de ámbito estatal, regulada por el Real Decreto 1191/2012, de 3 de agosto, por el que se establecen normas para el reconocimiento del complemento de pensión para el alquiler de vivienda a favor de los pensionistas de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva.

Por otro lado, el Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas, aprobado por Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio contempla una serie de deducciones fiscales aplicables a pensionistas de viudedad y de jubilación. Esta deducción se puede aplicar de manera anticipada en dos casos concretos, las pensiones de viudedad con derecho a complemento a mínimos y pensionista no contributivo de jubilación que cumple además los requisitos de renta garantizada. Para estos casos, se requiere la solicitud de dicha modalidad en el Departamento de Derechos Sociales, quien valora y, en su caso, propone el abono anticipado.

En resumen, en la materia que nos ocupa existen tres tipos de medidas de protección social que están operando en la actualidad: pensiones, complemento de alquiler y deducciones fiscales.

Los datos de gestión relativos a las tres modalidades en 2021 son las siguientes.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 13 de diciembre de 2022.

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

Pensiones del nivel no contributivo de la Seguridad Social				
Modalidad medida	Nº de pensiones	Cuantía media €	Media Mensual €	Total
Antigua LISMI	50	1.775,26	147,94	88.762,99
PNC Jubilación	1.907	4.771,71	397,64	9.099.644,41
PNC Invalidez	1.204	5.579,83	464,99	6.718.112,61
Complemento de Vivienda PNCs *	156	525,00		81.900,00
Deducciones por pensiones de viudedad y no contributivas de jubilación				
Viudedad	4.019	856,78	71,40	3.443.404,32
PNC Jubilación	602	1.691,70	140,97	1.018.402,51

*El complemento de alquiler es de pago único. El resto de modalidades son percepciones de carácter mensual

10-22/PES-00334. Pregunta sobre las personas en situación de sinhogarismo en Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Esparza Garrido sobre las personas en situación de sinhogarismo en Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 129 de 11 de noviembre de 2022.

Pamplona, 13 de diciembre de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por el parlamentario don Jorge Esparza Garrido, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre las personas en situación de sinhogarismo en Navarra (10-22/PES-00334), tiene el honor de informarle lo siguiente:

La información que dispone el Gobierno de Navarra respecto a las personas que se encuen-

tran en situación de sinhogarismo en la Comunidad Foral de Navarra, son las que se desprenden de la Encuesta a las Personas sin Hogar del año 2022 realizada por el Instituto de Estadística de España. Esta encuesta ofrece información sobre las condiciones de vida de las personas sin hogar de 18 o más años que han sido usuarias de los centros asistenciales de alojamiento y/o restauración ubicados en municipios de más de 20.000 habitantes.

Se puede consultar aquí:

https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176817&menu=ultiDatos&idp=1254735976608

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 13 de diciembre de 2022.

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

